

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

Los comunicados del Consejo Interuniversitario Nacional y de la Red de Universidades Provinciales; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Interuniversitario Nacional emite un comunicado a favor del financiamiento Universitario, manifestando que con la preocupación por un contexto cada vez más difícil, ante la desconsideración y el hostigamiento que no cesan y frente a la profundización del desfinanciamiento y la desjerarquización que ponen al límite de sus posibilidades al sistema científico y universitario, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) levanta nuevamente su voz para reclamar respuestas y convoca a la sociedad argentina a una nueva manifestación en defensa de la educación pública y del sistema universitario público argentino.

Que desde Sarmiento, la columna vertebral de la Nación es la educación pública que iguala y nos hace libres; y la herramienta por excelencia de movilidad social ascendente es un sistema universitario público que es patrimonio y orgullo de toda la sociedad argentina. Lo que está en juego es su continuidad. Ni más ni menos que eso.

Que igualmente la Red de Universidades Provinciales adhiere a la solicitud del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y manifiesta que la situación hoy es más crítica que a comienzos de año, con un capítulo dramático en materia salarial. Es inadmisibles y profundamente injusto que quienes tienen la responsabilidad de formar a futuras generaciones de profesionales y, sean hoy los peores pagos y los más perjudicados por los incrementos otorgados. Más del 70 por ciento de las y de los trabajadores de la educación superior perciben salarios por debajo de la línea de pobreza y miles no recibieron incremento alguno desde principios de año.

Que en ese escenario sombrío, la aprobación en el Congreso de la Ley de Financiamiento Universitario para sostener el sistema en el presente año, abrió una esperanza, otorgando previsibilidad en materia presupuestaria y una respuesta a la angustiante situación salarial. Se trata de una ley responsable que resuelve los problemas de

a
1

RESOLUCIÓN "CS" N° 357-24

manera razonable porque evita comprometer fiscalmente al Estado. A pesar de saberlo fehacientemente, el Gobierno manifestó que optaría por vetarla. La esperanza abrió paso, una vez más, a la incertidumbre.

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, en plenario toma la palabra la Consejera Mg. María Gracia Benedetti, Decana de la FHAYCS, e ingresa a debate el comunicado del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y presenta una moción para ser tratado en plenario de este cuerpo colegiado, enunciando un resumen de lo tratado en plenario del CIN y de lo resuelto por ese cuerpo colegiado y da cuenta de la marcha convocada en defensa de la Universidad Pública; luego toma la palabra la Vicerrectora de la Universidad Mg. Daniela Dans y manifiesta que en plenario del RUP (Red de Universidades Provinciales), se adhirió a lo resuelto por el CIN, estando en un todo de acuerdo.-

Que este Cuerpo Colegiado resuelve por unanimidad de los presentes incorporar al tratamiento sobre tabla del orden del día, y adherir a los comunicados del CIN y RUP.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

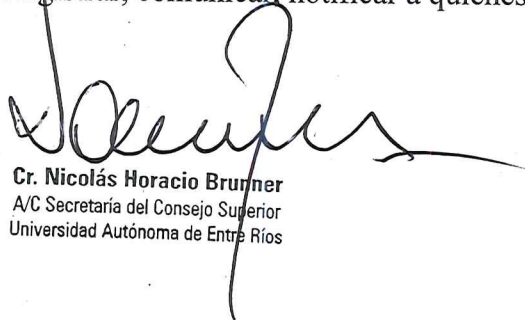
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adherir a los comunicados del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y de la Red de Universidades Provinciales (RUP) y a la marcha convocada en defensa de la Universidad Pública, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Viceirectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

